

LIBERTAD Y DESARROLLO

TEMAS PÚBLICOS

[www.lyd.org](http://www.lyd.org)

Nº 1.184

14 de noviembre de 2014

ISSN 0717-1528

## MEDIDAS PARA AGILIZAR LA INVERSIÓN: ¿ES SUFICIENTE?

- La evaluación de las 27 medidas anunciadas recientemente para reforzar la inversión privada de acuerdo a su impacto concluye que 23 de ellas son positivas, si es que son implementadas correctamente.
- Sin embargo, al medir la relevancia, sólo siete iniciativas tendrían un impacto considerable en la agilización de proyectos y nueve un efecto poco importante.
- De todas formas, se debe centrar la agenda en una práctica de general aplicación que regule un proceso eficiente de funcionamiento del Estado.

La economía chilena se estima crecerá este año 2014 cerca de 1,8% anual, en un contexto de sucesivas revisiones que acumulan más de 2 puntos porcentuales a la baja respecto de las proyecciones de crecimiento que manejaba el mercado a principios de 2014. En lo fundamental, la desaceleración de la demanda interna ha sido mucho más brusca y significativa de lo que se esperaba.

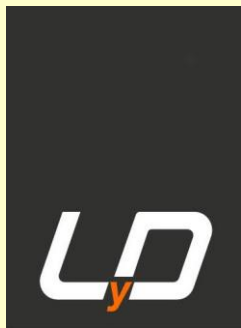
### MÁS INFORMACIÓN:

<http://www.lyd.com/centro-de-prensa/noticias/2012/12/agenda-pro-inversion-y-competitividad-importantes-avances-pero-aun-hay-propuestas-faltantes/>

[http://www.lyd.com/wp-content/files\\_mf/tp1039impulsocompetitivoloquefaltaenlaimplementaciondelaagenda11112011.pdf](http://www.lyd.com/wp-content/files_mf/tp1039impulsocompetitivoloquefaltaenlaimplementaciondelaagenda11112011.pdf)

En particular, la inversión fija viene cayendo desde el tercer trimestre de 2013, promediando una caída en el presente año que superaría el 5% anual. Parte importante del deterioro de la inversión fija se explica por la postergación de proyectos, sobre todo en inversiones en minería y energía. Es así como el total de inversión en obras de ingeniería que reporta la Corporación de Bienes de Capital se redujo en algo más de US\$ 6.000 millones para el período 2014-2017 entre lo reportado en marzo y septiembre de 2014.

Es en este contexto que el actual gobierno ha realizado una secuencia de anuncios buscando fortalecer expectativas y agilizar la inversión incluyendo aumentos del gasto público en 2014 y un énfasis en inversiones para 2015. En ese contexto, a principios de septiembre el gobierno de Michelle Bachelet anunció este nuevo Plan de Reforzamiento de la Inversión 2014 con el objeto de estimular la inversión. Tras dos meses de trabajo, se dio a



LIBERTAD Y DESARROLLO

**TEMAS PÚBLICOS**

[www.lyd.org](http://www.lyd.org)

Nº 1.184

14 de noviembre de 2014

ISSN 0717-1528

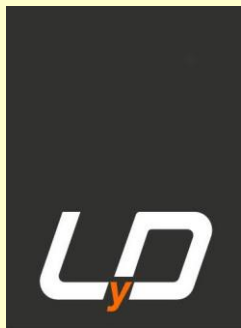
conocer el contenido de uno de los ejes de ese Plan, que dice relación con la agilización de los proyectos de inversión privada<sup>i</sup>. El informe, que emana del Comité Económico de Ministros, establece una serie de medidas que buscarían “despejar incertidumbres que pueda generar nuestro ordenamiento jurídico, agilizar procesos regulatorios que están efectivamente lentos y desburocratizar y modernizar los procesos de aprobación de inversiones”<sup>ii</sup>.

El informe contó con tres partes. La primera, establece un catastro de proyectos de inversión privada con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada, sin causas judiciales pendientes, que puedan comenzar a desarrollarse durante 2015 con trámites pendientes en organismos del Gobierno Central<sup>iii</sup>. La segunda, consta de 13 medidas de gestión y fortalecimiento institucional en servicios públicos que busca agilizar el otorgamiento de permisos necesarios. El tercero, establece 14 propuestas de perfeccionamientos normativos que haga más eficiente y efectivos los procesos de evaluación de proyectos y otorgamiento de permisos.

El gobierno ha anunciado que se establecerá una Secretaría Técnica dependiente de los Ministerios de Hacienda y Economía, que se encargará de efectuar un control de gestión mensual e informar cada 60 días al Comité Económico de Ministros de los avances alcanzados.

### **LAS 27 MEDIDAS ANUNCIADAS**

Las medidas anunciadas contemplan propuestas de gestión y fortalecimiento de capacidades institucionales que buscan mejorar la coordinación de los servicios públicos que intervienen en las distintas etapas de desarrollo de proyectos de inversión privada, delimitar las competencias especialmente las ambientales, mejorar la calidad de los pronunciamientos y disminuir los plazos para evaluaciones, estudios y otorgamiento de permisos, entre otras. La relevancia de estas medidas y su impacto real es debatible. A continuación se presenta una descripción de las mismas, con un breve comentario y una evaluación de la medida de acuerdo a su impacto (positivo, neutro o negativo) y a su relevancia (alta, media o baja).



**Ayudaría más avanzar en el proyecto de ley Pro Inversión ingresado por la administración anterior<sup>1</sup> que incorpora que el SEA pueda omitir partes de las resoluciones de los servicios que no sean fundadas o consideren materias que no son de su competencia, pero dicho proyecto no ha avanzado en su tramitación.**

## MEDIDAS DE GESTIÓN

1. *Dictación de instructivos de Ministerios con competencias ambientales a sus respectivos Seremis, que clarifique las competencias de cada uno en el proceso de evaluación ambiental y establezca modalidades de coordinación con otros servicios públicos con competencias ambientales en la misma materia. Para guardar consistencia y coherencia, dichos instructivos serán analizados previamente por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.*

Esta delimitación de competencias ya se ha hecho por parte del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) a través de la elaboración de guías para la evaluación ambiental. Esta medida sería interesante si faltara alguna guía. Además, el Reglamento SEIA ya exige en su artículo 35 que los pronunciamientos sean fundados en el ámbito de las competencias de cada servicio. Lo que hay que hacer, entonces, es que se cumpla el reglamento.

Ayudaría más avanzar en el proyecto de ley Pro Inversión ingresado por la administración anterior<sup>iv</sup> que incorpora que el SEA pueda omitir partes de las resoluciones de los servicios que no sean fundadas o consideren materias que no son de su competencia, pero dicho proyecto no ha avanzado en su tramitación.

Impacto: Positivo / Relevancia: Baja

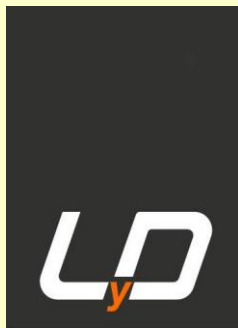
2. *Realización de un programa de talleres de capacitación, a cargo del SEA, destinado a autoridades de gobiernos regionales que mejoren la coordinación con SEREMIS en el cumplimiento de plazos y calidad de los pronunciamientos. Institución responsable: Ministerio de Medio Ambiente/ Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).*

El SEA ya tiene un software de seguimiento para ver los tiempos y plazos de respuesta de los distintos servicios. Esa información debiera ser enviada a las distintas autoridades para su seguimiento. La capacitación siempre es útil, pero el tema clave son los evaluadores de los distintos servicios.

Impacto: Positivo / Relevancia: Baja

3. *Modificación del Reglamento del SEIA para adicionar una nueva reunión del Comité Técnico en el proceso de evaluación ambiental de proyectos. Institución responsable: SEA.*

No se necesita modificar el Reglamento para esto pues el art. 25 del reglamento SEIA ya establece que deberá llevarse a cabo al menos un Comité Técnico, pero nada impide que sea citado más veces. El Comité Técnico es una instancia útil para proyectos complejos para ponerse de



acuerdo entre los distintos servicios, pero para proyectos que no son no se justifica obligar a que se reúna más de una vez (podría ser muy burocrático).  
Impacto: Negativo / Relevancia: Baja

4. *Fortalecimiento de la gestión de la Dirección Ejecutiva del SEA a través de la creación de grupos de trabajo especializados que apoyen las evaluaciones de proyectos que se realizan en regiones en las tipologías de minería extractiva, generación hidráulica de energía, generación térmica de energía y explotación de recursos acuícolas.*

Esta medida es positiva para generar una contraparte técnica dentro del SEA a nivel central. Con todo, en el SEA, durante la administración anterior, ya se creó una unidad especial para proyectos de mayor tamaño y complejidad.  
Impacto: Positivo / Relevancia: Baja

5. *Generación de información mensual al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad sobre el cumplimiento de plazos de los pronunciamientos de los servicios que participan en el SEIA.*

Ya existe el seguimiento a los plazos y en todo caso, es más importante la calidad de los pronunciamientos.  
Impacto: Positivo / Relevancia: Baja.

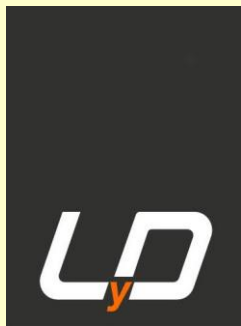
6. *El Ministerio de Medio Ambiente oficiará a los Intendentes de todo el país sobre su rol en las Comisiones de Evaluación Ambiental y la rigurosidad en el cumplimiento de plazos de los pronunciamientos, contenidos y especialmente la correcta fundamentación.*

Esta es una directriz política, probablemente, necesaria. Es importante que sea bien comunicada y que surja desde el Ministerio del Interior, que es a quien reportan los intendentes.  
Impacto: Positivo / Relevancia: Media

7. *Fortalecimiento del rol del SEA en su calidad de coordinador y administrador del Sistema, de manera de hacer presente en el proceso de evaluación ambiental, los casos de pronunciamientos de servicios efectuados al margen de sus competencias.*

Este es un tema de gestión muy importante, pero la clave está en cómo hacerlo. Es necesario que el SEA pueda filtrar en el ICSARA<sup>v</sup> y en el ICE<sup>vi</sup> los pronunciamientos de los servicios. En teoría y con el nuevo reglamento del SEIA, esto ya debiera hacerse.

Impacto: Positivo / Relevancia: Media



**En el marco de la Agenda Pro Inversión y Competitividad de la administración anterior se avanzó en una serie de medidas que ya se han traducido en mejoras de la gestión de la DGA.**

8. *Fortalecimiento de la CONADI para operativizar el cumplimiento de la Ley Lafkenche.*

Esta parece una mala decisión pues otorgaría mayores atribuciones a un organismo que tiene un alto riesgo de captura por parte de grupos de interés. Además, no cuenta con una estructura jerarquizada, lo que dificultaría la toma de decisiones.

Impacto: Negativo / Relevancia: Media

9. *Fortalecimiento de la Dirección General de Aguas (DGA) para tener el soporte profesional especializado, entre otras materias, para efectos de la tramitación de los permisos que les corresponda otorgar.*

Esta medida es positiva y coherente con los diagnósticos y trabajos que ha realizado la DGA con el Banco Mundial desde 2010 a 2013; se requiere aumentar la capacidad funcionaria en cantidad y calidad. Ahora bien, en el marco de la Agenda Pro Inversión y Competitividad de la administración anterior se avanzó en una serie de medidas que ya se han traducido en mejoras de la gestión de la DGA.

Impacto: Positivo / Relevancia: Alta

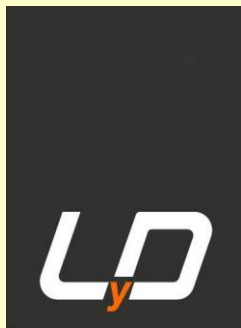
10. *Plan de capacitación dirigido a consultores privados para mejorar el nivel de las presentaciones efectuadas ante la DGA. Institución responsable: DGA.*

Sin bien se estima una propuesta constructiva, no debiera ser una prioridad de trabajo. Por otra parte, si existen reglas claras (en la ley, reglamento y otros instrumentos regulatorios) la calidad de los proyectos debiera mejorar y, desde luego, debe efectuarse un análisis inicial de admisibilidad de manera de denegar los proyectos que no cumplan con el estándar mínimo.

Impacto: Positivo / Relevancia: Baja

11. *Se desarrollará una plataforma digital única que entregue información actualizada sobre las concesiones marítimas vigentes y en trámite en [www.concesionesmaritimas.cl](http://www.concesionesmaritimas.cl). Institución responsable: Min. de Defensa.*

Es positivo avanzar en la entrega de información relevante, razón por la cual ya se venía promoviendo medidas en esta dirección. El proyecto de ley Pro Inversión ingresado por la administración anterior propuso además permitir que las concesiones marítimas puedan ser prendadas para facilitar la obtención de financiamiento externo para la ejecución de las obras en proyectos productivos, pero el proyecto no ha avanzado en su tramitación.



Impacto: Positivo / Relevancia: Media

12. *Fortalecimiento del Área Borde Costero para continuar con el proceso de zonificación de borde costero detenido desde hace 4 años, para terminar los procesos regionales y reducir las consultas de otorgamiento de concesiones a las Comisiones Regionales de Uso de Borde Costero (CRUBC). Institución responsable: Subsecretaría de Fuerzas Armadas.*

La zonificación costera debiera tener carácter indicativo de modo de mantener la flexibilidad en el uso del territorio, lo cual facilitaría un aprovechamiento más eficiente del recurso. Es importante además señalar que una zonificación mal hecha puede causar más problemas que beneficios, al priorizar o restringir ciertas actividades que pueden ser beneficiosas para el país. Cabe además señalar que en julio de 2012 ingresó al Congreso un proyecto de ley sobre Administración del Borde Costero y Concesiones Marítimas<sup>vii</sup> que se encuentra en segundo trámite en el Senado, pero que no muestra movimiento desde enero de este año. Sería importante ver cómo se compatibiliza con la medida anunciada.

Impacto: Positivo (siempre que se haga bien) / Relevancia: Media

13. *Fortalecimiento de las unidades a cargo de la tramitación de las concesiones marítimas. Institución responsable: Ministerio de Defensa.*

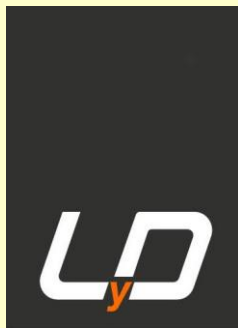
Esta medida es importante, pues se trata de uno de los trámites más engorrosos del aparato estatal chileno. Estaba también incluida en la Agenda Pro Inversión y Competitividad de la administración anterior y se lograron avances importantes.

Impacto: Positivo / Relevancia: Media

## **CAMBIOS NORMATIVOS PARA LA AGILIZACIÓN DE PROYECTOS**

1. *Dictación de un instructivo sobre “Caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA)” que aclare los conceptos de actos, gestiones y obras y el procedimiento para acreditar la realización de gestiones.*

Con ello, de acuerdo a lo que fue la intención del legislador, extiende el concepto de inicio de ejecución a gestiones y actos y no sólo a obras materiales. Lo importante es demostrar la intención real de materializar el proyecto (ej. contratos de compra de turbinas, constitución de servidumbres, contratos de EPC y de ingeniería, etc.). Además, es importante aclarar que la caducidad no sea sancionable por la Superintendencia de Medio Ambiente (no es una conducta tipificada en la



LIBERTAD Y DESARROLLO

TEMAS PÚBLICOS

[www.lyd.org](http://www.lyd.org)

Nº 1.184

14 de noviembre de 2014

ISSN 0717-1528

**El ministerio de Agricultura a través de ODEPA emitirá una guía para unificar criterios para el otorgamiento del permiso de uso de suelo. Es positivo que se unifiquen criterios para evitar arbitrariedades en la entrega de permisos de uso de suelo.**

Ley de la SMA) y que los plazos máximos para iniciar los proyectos comience con la notificación de las resoluciones que resuelvan los posibles recursos administrativos o judiciales que se susciten y no desde la notificación de la RCA (medida incluida en el proyecto de ley Pro Inversión en el Congreso).

Impacto: Positivo (siempre que se haga bien) / Relevancia: Alta

*2. Oficio aclaratorio del SEA a todos los servicios públicos con competencias ambientales, que establezca que la “pertinencia ambiental” no es un requisito para el otorgamiento de permisos sectoriales.*

Se trata de una medida muy relevante, siendo importante fiscalizar que los servicios lo acaten. Ahora bien, el proyecto de ley Pro Inversión que ingresó al Congreso la administración anterior incluye una modificación para aplicar efectivamente la ventanilla única respecto de los permisos íntegramente ambientales, de modo que la RCA los sustituya en caso de proyectos que se someten al SEIA, evitando duplicidades y reduciendo la burocracia y los plazos de tramitación. Este proyecto no ha seguido tramitándose.

Impacto: Positivo / Relevancia: Alta

*3. Modificación del Reglamento del SEIA para fijar plazos a los servicios públicos para resolver una consulta de pertinencia y aclarar las circunstancias en que proceda efectuarla.*

No es realista poner plazos a la administración (plazos no fatales). Por lo demás, el Reglamento del SEIA ya establece los criterios para las consultas de pertinencia (art. 2°).

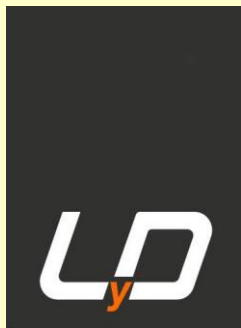
Impacto: Positivo / Relevancia: Baja

*4. El Ministerio de Agricultura a través de ODEPA emitirá una guía para unificar criterios para el otorgamiento del permiso de uso de suelo.*

Es positivo que se unifiquen criterios para evitar arbitrariedades en la entrega de permisos de uso de suelo.

Impacto: Positivo / Relevancia: Media

*5. Dictación de un reglamento de Obras Hidráulicas Mayores que establecerá un test de admisibilidad inicial más riguroso, mayor claridad respecto a los requisitos técnicos a evaluar, según tipo de obra y se establecerá que los depósitos de relave con más de un cierto porcentaje de sólidos no queden obligados a obtener este permiso. Dicho reglamento se encuentra en revisión final de la Dirección General de Aguas (DGA).*



El reglamento es clave en el desarrollo productivo y la inversión (minería, hidroelectricidad y agricultura). Este instrumento fue redactado, firmado y enviado a trámite de toma de razón durante el gobierno del Presidente Piñera<sup>viii</sup>, por tanto, existía un diagnóstico compartido respecto de su relevancia, y no se advierte la razón para demorar más su tramitación y pronta entrada en vigencia.

Impacto: Positivo / Relevancia: Alta

*6. Modificación por parte de la DGA del D.S. 14 de 2012, que aprobó el Reglamento de Caudal Ecológico. El 15 de octubre recién pasado la Presidenta de la República dictó el D.S. 71 que modifica el D.S. 14, con lo que se permitirá destrabar el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.*

Este reglamento entró en vigencia el año 2013, y no se conocen las razones para modificarlo a menos de un año.

Impacto: Neutro / Relevancia: Baja

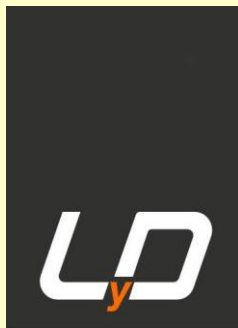
*7. Revisión de la normativa aplicable a las centrales de energía de menor escala (mini hidros), de manera de dar un trámite más expedito a aquellas centrales de capacidad menor a 20 MW y que no queden sujetas a la exigencia de los proyectos de mayor envergadura.*

Esta puede ser una iniciativa importante, en la medida que efectivamente disminuya los tiempos de obtención de los permisos asociados. Hay que entender que en esto influye el reglamento de obras mayores referido en el Nº 5 anterior, y desde luego, las normas contenidas en la Ley de Bases del Medio Ambiente que requiere ingreso al SEIA de este tipo de proyectos (de generación mayores a 3MW). Hay trámites asociados a la inscripción de derechos de agua en el Catastro Público de Aguas que podrían ser mejorados, porque actualmente ello constituye un obstáculo para la recepción de las obras, que es condición para la entrada en operaciones definitivas de las mismas.

Impacto: Positivo / Relevancia: Alta

*8. Modificación del DS 27/2001 para establecer la obligación de la Comisión Especial de Enajenación de reunirse al menos 2 veces al mes.*

Lo procesos de enajenación son altamente engorrosos, situación que no se resuelve por el mero hecho de aumentar el número de reuniones mensuales, sino que pasa por anticipar y preparar antecedentes que apoyen y agilicen la toma de decisiones.



LIBERTAD Y DESARROLLO

TEMAS PÚBLICOS

[www.lyd.org](http://www.lyd.org)

Nº 1.184

14 de noviembre de 2014

ISSN 0717-1528

**Lo procesos de enajenación son altamente engorrosos, situación que no se resuelve por el mero hecho de aumentar el número de reuniones mensuales, sino que pasa por anticipar y preparar antecedentes que apoyen y agilicen la toma de decisiones.**

Impacto: Positivo / Relevancia: Baja

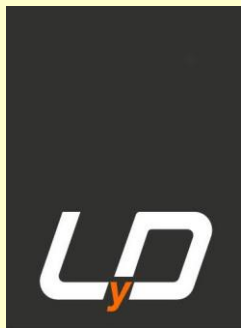
9. *Acelerar trámite legislativo del proyecto que modifica la ley de cierre de faenas mineras, a fin de posibilitar que las empresas mineras medianas calculen la vida útil del proyecto de acuerdo a sus recursos.*

Esta medida estaba contenida en el Proyecto de Pro Inversión Minera enviado en noviembre del 2013 por el Gobierno del Presidente Piñera<sup>ix</sup>, pero fue retirado del Congreso por el actual Gobierno en junio de este año. La Ley de Cierre de Faenas exigía entregar los planes de cierre y su valorización (para efectos de constituir garantías financieras para asegurar cumplimiento de sus respectivos planes de cierre) antes del 11 de noviembre de 2014. Esta norma afectaba especialmente a las empresas de la mediana minería. Al prolongarse la "vida útil" de un proyecto utilizando "recursos" en lugar de "reservas", se da más tiempo para que las compañías medianas puedan garantizar los montos totales. Con ello, disminuye la carga financiera, pudiendo las compañías mineras disponer de mayor liquidez y mayor capacidad para hacer nuevas inversiones. El retiro del proyecto de Pro Inversión Minera y el envío de un nuevo proyecto a poco tiempo de vencer el plazo antes señalado, deja en evidencia la inconveniencia de haber retirado la iniciativa y lo extemporáneo del envío del nuevo proyecto.

Impacto: Positivo / Relevancia: Media

10. *Modificación del Código Minero en relación a la institución del amparo minero. Se analizará la posibilidad de aumentar los montos de las patentes y establecer un pago progresivo cuando no se utilicen las concesiones de exploración o explotación.*

Esta medida es altamente resistida por el sector minero y es claramente la medida más sensible para el sector. Más que ser una propuesta reactivadora se considera una medida que genera incertidumbre, lo que no va en línea con los anuncios del Gobierno. Se trata de replicar en el sector minero el sistema de amparo establecido para los derechos de agua. En el caso del sector minero, se da una alta concentración de propiedad minera que ha dificultado el ingreso de nuevos actores y ha dificultado el desarrollo de las empresas de exploración o juniors, ya que no queda mucho espacio o territorio libre. Por esta vía, se quiere incentivar a las grandes empresas mineras a liberar zonas con algún potencial geológico. A diferencia de otras legislaciones, la chilena optó por un sistema de amparo por patente y no por un sistema de amparo por trabajo o mixto (patente + trabajo), como sí lo hace Perú. Sería interesante analizar la legislación comparada para la



revisión del mérito de esta medida. Como aspecto positivo, el insistir en un sistema de amparo por patente (aunque sea progresivo), elimina el riesgo de establecer un sistema de amparo por trabajo.

Impacto: Negativo / Relevancia: Alta

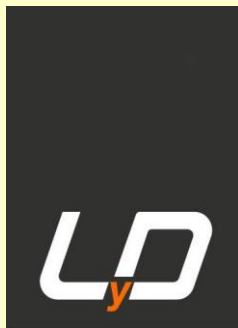
*11.Modificar el Código Minero para establecer causales reales de caducidad a fin de evitar especuladores.*

Una solución efectiva para el objetivo buscado estaba contenida en el Proyecto de Pro Inversión Minera enviado por el gobierno del Presidente Piñera, pero retirado del Congreso por el actual gobierno. El proyecto original buscaba eliminar la posibilidad de abusos por parte de falsos mineros, que obtienen una concesión minera con el único objetivo de paralizar proyectos industriales, inmobiliarios y otros, a fin de obtener una suma de dinero para retirar la acción posesoria. El proyecto de Pro Inversión Minera enviado al Congreso reguló este tema a través del perfeccionamiento de la "denuncia de obra nueva" en los arts. 565 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Al no conocerse el contenido específico del proyecto anunciado, asumimos que se trata de regular la misma problemática, no a través de modificaciones al código minero, sino perseverando en la iniciativa del gobierno anterior. Aclararlo solucionaría el problema con menor incertidumbre, eliminando cualquier interpretación que lo vincule con las posibilidad de expropiaciones encubiertas, y es consecuente con los objetivos de la agenda.

Impacto: Positivo (depende de su implementación) / Relevancia: Media

*12.Entregar a SERNAGEOMIN facultades sancionatorias contra quienes no cumplan con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Minería y hacer exigible la entrega de información geológica. Se dará prioridad a la tramitación del proyecto de ley que abordó esta modificación y que ya fue ingresada al Congreso Nacional.*

Esta medida estaba contenida en el Proyecto de Pro Inversión Minera enviado en noviembre del 2013 pero retirado del Congreso por el Gobierno actual. Hoy el SERNAGEOMIN cuenta con la facultad para pedir información geológica básica (art. 21 del Código de Minería). Sin embargo, no está regulado qué tipo de información debe entregarse, cómo debe entregarse y cuáles son las sanciones por un incumplimiento. El acceso a la información geológica básica y su puesta a disposición de los usuarios generará una importante herramienta para incentivar la inversión en exploración. Asimismo, se permitirá a las empresas exploradoras mineras conocer los



LIBERTAD Y DESARROLLO

TEMAS PÚBLICOS

[www.lyd.org](http://www.lyd.org)

Nº 1.184

14 de noviembre de 2014

ISSN 0717-1528

**Mejoras en los sistemas de información que permitan agilizar trámites son siempre bienvenidos, sobre todo si mejoran la gestión. También resulta importante acotar los plazos para presentar oposiciones de terceros, pues permitirá dar celeridad al proceso.**

proyectos de exploración que han sido realizados en el país haciendo más eficiente el uso de los recursos destinados a la exploración. Dado que serán las empresas mineras quienes entregan la información geológica básica, el Estado incurrirá en menos gastos ya que no tendrá que levantarla por su cuenta. En resumen, el beneficiario final es el país ya que el fomento del aprovechamiento de sus recursos minerales significa impactar favorablemente en su crecimiento y desarrollo.

Impacto: Positivo / Relevancia: Media

*13. Modificación del Reglamento de Concesiones Marítimas que permitirá optimizar la calidad del expediente al ingresar a tramitación mediante la revisión online de los antecedentes en la etapa de "Examen de admisibilidad". Asimismo, se acotará el período para la presentación de oposiciones de terceros.*

Mejoras en los sistemas de información que permitan agilizar trámites son siempre bienvenidos, sobre todo si mejoran la gestión. También resulta importante acotar los plazos para presentar oposiciones de terceros, pues permitirá dar celeridad al proceso.

Impacto: Positivo / Relevancia: Media

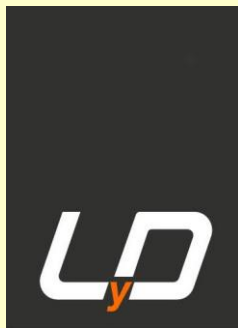
*14. Priorizar el trabajo normativo sobre ordenamiento territorial por parte del ministerio de Bienes Nacionales y otros ministerios sectoriales con competencias territoriales.*

El tema de la planificación territorial es relevante; el problema es que varias autoridades lo están abordando de maneras diversas y descoordinadas. Existe el riesgo que se quiera definir qué se puede hacer o no en cada lugar (bienes nacionales, energía, agricultura, intendencias, municipios, etc.), lo cual puede ser contrario a la flexibilidad y condicionamiento que se requiere para un uso eficiente del territorio, además de correr el riesgo de bloqueo de áreas importantes del territorio para el desarrollo productivo.

Impacto: Positivo (siempre que se haga bien) / Relevancia: Alta.

## CONCLUSIONES

Las medidas propuestas son en general positivas (salvo tres), asumiendo que son implementadas correctamente. Resulta más dudosa, en cambio, su relevancia, toda vez que sólo siete medidas tendrían un impacto positivo significativo en la agilización de proyectos.



LIBERTAD Y DESARROLLO

TEMAS PÚBLICOS

[www.lyd.org](http://www.lyd.org)

Nº 1.184

14 de noviembre de 2014

ISSN 0717-1528

Es clara la necesidad de buscar soluciones concretas a las dificultades que enfrentan la materialización de proyectos de inversión, para lo cual se requiere acotar plazos de tramitación e implementación de proyectos y generar mayor certeza jurídica. Si existe voluntad real para lograr estos objetivos, sería conveniente aprovechar el trabajo realizado durante la administración anterior a través de la Agenda Pro Inversión y Competitividad y reactivar proyectos de ley que ingresaron al Congreso, pero que fueron retirados (proyecto Pro Inversión Minera) o no han avanzado en su tramitación (proyecto Misceláneo Pro Inversión). Sólo aunando esfuerzos se podrá resolver la falta de dinamismo de la inversión, situación que está mermando el potencial de desarrollo del país.

Se destaca el valor de la agenda en instalar una práctica de general aplicación, que regule un proceso eficiente de funcionamiento del Estado, antes que en un conjunto de proyectos que despierten especial interés por una coyuntura macroeconómica.

---

<sup>i</sup> El plan contemplaba una inversión de US\$ 500 millones adicionales para invertir entre septiembre y diciembre de este año y se guiaría por 6 ejes principales: (i) Reforzar y acelerar los planes de inversión pública 2014; (ii) Empresas públicas capitalizadas para dinamizar la economía; (iii) Plan de concesiones en infraestructura; (iv) Estímulo a la concreción de proyectos e inversiones del sector privado; (v) Planes de reconstrucción de Arica, Iquique y Valparaíso; y (vi) Potenciar exportaciones con énfasis en Pymes.

<sup>ii</sup> Comunicado de Prensa del ministerio de Hacienda del 3 de noviembre de 2014.

<sup>iii</sup> Los principales trámites pendientes detectados en estos proyectos son permisos de obras mayores o de obras hidráulicas, concesiones o materialización de venta de terrenos fiscales, otorgamiento de servidumbres de paso y otros trámites y permisos administrativos.

<sup>iv</sup> Boletín 9236 ingresado el 15 de enero del 2014.

<sup>v</sup> Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

<sup>vi</sup> Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto Ambiental.

<sup>vii</sup> Boletín N° 8467.

<sup>viii</sup> Se esclarece que la DGA sólo debe autorizar y aprobar aquellos embalses, tranques o depósitos de relaves o relaveductos, mineroductos o concentraductos en la medida que tengan un comportamiento hidráulico relevante (35% o más de concentración en peso de líquidos) o si se encuentran dentro de un cauce. En caso contrario, sólo serán evaluados por el SERNAGEOMIN. Con lo anterior se resuelve una duplicidad histórica de ambos servicios que causa retrasos y burocracia innecesaria. Se agregó además la posibilidad de externalizar la recepción de obras hidráulicas con revisores independientes externos acreditados por la DGA.

<sup>ix</sup> Boletín N° 9169.